MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
JUNTA MUNICIPAL
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

RESOLUCION 05/2024 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 07/2023 PARA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL - PLURIANUAL 2023 Y 2024", ID Nº 423178 - ADENDA Nº 01.-

Naranjal, 09 de febrero del 2024

VISTO: El expediente conformado para la ampliación del Contrato Nº 07/2023 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL - PLURIANUAL 2023 Y 2024", CON ID Nº 423178 elevado por el Intendente Municipal, según nota de fecha …. de febrero del 2024; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL" en su Art. 36 establece como atribución de la Junta Municipal: "…c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas…"

Que, el mismo cuerpo legal en su Art. 216 señala: "Aprobación de la adjudicación. Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática".

Que, el Ejecutivo Municipal gestiona una ampliación del Contrato Nº 07/2023 para contar con suministro de combustibles hasta el 30 de marzo del 2024 (el contrato anterior ya fue suministrado en su totalidad), hasta tanto se concrete el siguiente contrato de combustibles, que según manifiesta, se encuentra en retraso por el cambio de normativa de contrataciones y la adecuación del sistema de contrataciones – SICP.

Que, siendo el convenio modificatorio o adenda un accesorio del contrato principal, corresponde su aprobación por la Junta Municipal siguiendo la misma suerte de la adjudicación inicial.

Que, del examen minucioso de los antecedentes arrimados por el Ejecutivo Municipal se constata que la Administración Municipal ha dado cumplimiento a las disipaciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus reglamentaciones, por lo que esta Corporación Legislativa, previa deliberación en sesión ordinaria, acuerda conferir la aprobación de la adjudicación del contrato, autorizando al Ejecutivo Municipal la formalización del contrato respectivo.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

LA JUNTA MUNICIPAL DE NARANJAL REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Articulo 1°) **APROBAR** el Convenio Modificatorio al Contrato Nº 07/2023 para "Adquisición de Combustibles y Lubricantes para uso Institucional - Plurianual 2023 y 2024", ID Nº 423178 - Adenda Nº 01", por un importe adicional de **G. 124.606.000** (guaraníes cinto veinticuatro millones, seiscientos seis mil), conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Articulo 2°) **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal la formalización del contrato respectivo con el Proveedor Adjudicado.

Articulo 3°) **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE NARANJAL, A LOS 08 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2024.

Téngase por resolución municipal, comuníquese a donde corresponda y cumplido archivar.-

LIC.GUILLERMO ORTIZ
Secretaria Junta Municipal

Sr. SILVIO OSCAR FILKLER
Presidente Junta Municipal